



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0372-2026-R-UNA



Puno, 12 de marzo del 2026

VISTOS:

El OFICIO N° 039-2026-D-FCDS-UNA-P de fecha 16 de enero del 2026, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, referido a la propuesta y aprobación de la designación de la Comisión del Proceso de Admisión Presencial 2026 de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, por lo que, pide su ratificación mediante Resolución Rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08-01-2026 y mediante Resolución de Decanato N° 0014-2026-D-FCDS-UNA-P (13-01-2026), se aprobó, la designación de la Comisión del Proceso de Admisión Presencial 2026 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0335-2023-R-UNA se aprobó la Directiva N° 002-2022-OR-OGPD-UNA, Otorgamiento de Asignación Económica y Pago de Servicios por Función Académicas y Administrativas con Recursos Directamente Recaudados Para el Programa de Doctorado y Maestría de la Escuela de Pos Grado;

Que, de conformidad a la opinión técnica emitido por la Unidad de Presupuesto – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el INFORME N° 0027-2026-UP-OPP-UNA-PUNO (27-01-2026), formulado por esta Unidad, de cuyo considerando cuarto señala que se prosiga con el trámite correspondiente, precisando que, posteriormente, cuando se culmine con el proceso de admisión 2026 de la UPGFCDs y dicha acción implique la afectación de gastos por pago de retribuciones, los responsables deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2022-OR-OGPD-UNA y efectuar el trámite correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto Universitario de la UNA PUNO, indica que: "La Dirección de las Escuelas Profesionales está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales con grado de doctor en la especialidad de la escuela correspondiente. Su designación es ratificada por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario. De no existir docentes con los requisitos mencionados, el Decano designará entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo con mayor grado académico a fin a su escuela";

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en el INFORME LEGAL N° 0246-2026-OAJ-UNA-PUNO (06-03-2026) de la Oficina de Asesoría Jurídica UNA PUNO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0014-2026-D-FCDS-UNA-P de fecha 13 de enero del 2026, por la que se Aprueba, la designación de la Comisión del Proceso de Admisión Presencial 2026 de la UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL:	
Dra. Lidia Sofía Caballero Gutiérrez	Presidente
Dra. Nelly Beatriz Quispe Maquera	Miembro
Dra. Tania Laura Barra Quispe	Miembro
SUB COMISIÓN CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA PERSONAL - PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD:	
Dr. Moisés Guillermo Apaza Ahumada	Miembro
Dra. Sonia Caroll Macedo Valdivia	Miembro
SUB COMISIÓN CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA PERSONAL – PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN:	
Dra. Karla Cecilia Rivera Valdivia	Miembro
Dra. Kandy Faviola Tuero Chirinos	Miembro
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	
Ing. Mercedes Bravo Mayta	
Yanet Braulia Sota Velasquez	

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0372-2026-R-UNA



12-03-2025

Pág. 02

///...

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la respectiva Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- *Vicerrectorados: Académico
- *Dirección General de Administración, Gestión Académica
- *OCI, OAJ, OPP, OTI
- *Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
- *FACULTAD, Portal de Transparencia
- * Archival/2026
- fzh/v.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

